PLAN DE DESARROLLO 2011-2017

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

PROGRAMA SECTORIAL
SOCIEDAD PROTEGIDA
2012-2017

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

PROGRAMA SECTORIAL
SOCIEDAD PROTEGIDA
2012-2017

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Dr. Eruviel Ávila Villegas
Gobernador Constitucional del Estado de México

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Gobierno del Estado de México
Palacio del Poder Ejecutivo,
Av. Sebastián Lerdo de Tejada Poniente No. 300,
Col. Centro, Toluca, Estado de México C.P. 50000.

Edición del Comité de Planeación para el Desarrollo
del Estado de México (COPLADEM)
Impreso y hecho en México.

La reproducción total o parcial de este documento
podrá efectuarse mediante la autorización expresa
de la fuente y dando el crédito correspondiente.

CE: 203/01/29/12
www.edomexico.gob.mx

Directorio

Dr. Eruviel Ávila Villegas
Gobernador Constitucional del Estado de México

Lic. Ernesto Javier Nemer Álvarez
Secretario General de Gobierno

Lic. Salvador José Neme Sastré
Secretario de Seguridad Ciudadana

Mtro. Erasto Martínez Rojas
Secretario de Finanzas

Dr. Gabriel Jaime O´Shea Cuevas
Secretario de Salud

Lic. Carlos Alberto Cadena Ortiz de Montellano
Secretario del Trabajo

Lic. Raymundo Edgar Martínez Carbajal
Secretario de Educación

Lic. Elizabeth Vilchis Pérez
Secretaria de Desarrollo Social

C. José Alfredo Torres Martínez
Secretario de Desarrollo Urbano

Ing. Manuel Ortiz García
Secretario del Agua y Obra Pública

M.V.Z. Heriberto Enrique Ortega Ramírez
Secretario de Desarrollo Agropecuario

Lic. Félix Adrián Fuentes Villalobos
Secretario de Desarrollo Económico

Mtra. Rosalinda Elizabeth Benítez González
Secretaria de Turismo

Lic. Fernando Alberto García Cuevas
Secretario de Desarrollo Metropolitano

Lic. Alejandro Germán Hinojosa Velasco
Secretario de la Contraloría

Mtro. Apolinar Mena Vargas
Secretario de Comunicaciones

C. Jaime Humberto Barrera Velázquez
Secretario de Transporte

Mtro. Cruz Juvenal Roa Sánchez
Secretario del Medio Ambiente

Dr. Miguel Ángel Contreras Nieto
Procurador General de Justicia del Estado de México

Lic. Ernesto Millán Juárez
Secretario Particular del Gobernador Constitucional del Estado de México

Dr. Isidro Muñoz Rivera
Secretario Técnico del Gabinete

Lic. Raúl Vargas Herrera
Coordinador General de Comunicación Social

Mtra. Lucila Isabel Orive Gutiérrez
Directora General del DIF Estado de México

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Contenido

Presentación **13**

1. Introducción **17**

2. Marco legal **19**

3. Subcomités Sectoriales para la formulación de los programas **21**

4. Diagnóstico de una Sociedad Protegida **23**
Prevención del delito **23**
Disuasión del delito 24
Combate al delito **24**
La naturaleza del delito 26
La geografía del delito 28
Percepción ciudadana e incidencia delictiva 28
Procuración e impartición de justicia **29**
Defensoría pública 31
Reinserción social 32
Protección civil **32**
Derechos humanos **33**

5. Prospectiva y escenarios de una Sociedad Protegida **35**
Hacia una Sociedad Protegida **35**
Garantizar una Política Integral de Seguridad Ciudadana **37**
Instrumentos de acción prioritarios para garantizar una Política Integral de Seguridad Ciudadana **40**

6. Estrategia de una Sociedad Protegida **43**
Misión **43**
Visión **44**
Correspondencia programática de una Sociedad Protegida **44**

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Corresponsabilidad entre las dependencias para el cumplimiento de las líneas de acción **45**
Objetivos, estrategias y líneas de acción **46**
Clasificación temática de las líneas de acción 46
Metas e indicadores para un Gobierno de Resultados **53**
Proyectos de Alto Impacto de una Sociedad Protegida **54**

7. Seguimiento y evaluación **55**

Anexo Técnico de una Sociedad Protegida **57**

Glosario **229**

Presentación

Al inicio de mi gestión fue realizado un ejercicio de participación social para la formulación del *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017*, instrumento que constituye el eje de la acción gubernamental y proyecta las aspiraciones de los ciudadanos en materia de progreso social, desarrollo económico, seguridad y justicia. En este documento se reconoce, además, que el Estado de México no puede reinventarse cada seis años y que todas las generaciones de mexiquenses han entregado lo mejor de su capacidad para construir la entidad federativa a la que todos aspiramos: más grande y próspera.

A través de un diagnóstico honesto, responsable y profundo fueron identificados los principales desafíos que enfrenta nuestra entidad y advertimos la necesidad de contar con una Sociedad Protegida que lograra conjuntar notables avances en materia de seguridad ciudadana, procuración de justicia y obtener una mejor respuesta ante riesgos. Dimensionamos también lo que tenemos que priorizar y dónde debemos focalizar nuestros esfuerzos.

En este sentido, el *Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017* constituye el medio fundamental para garantizar la Política Integral de Seguridad Ciudadana de la actual Administración Pública Estatal, así como para instrumentar las estrategias y líneas de acción que se precisaron en el *Plan de Desarrollo 2011-2017*, con el propósito de traducirlas en acciones y metas concretas, cumplir los objetivos planteados y que los mexiquenses arriben al año 2017 en el contexto de una sociedad más igualitaria y disfrutando un pleno Estado de Derecho.

Por ello, el quehacer gubernamental en la materia gira alrededor de cuatro objetivos primordiales: 1) Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia, 2) Utilizar la prevención como una herramienta para el combate de la delincuencia, 3) Avanzar en el uso de tecnologías así como en los mecanismos de coordinación interinstitucional, y 4) Mantener una sociedad protegida ante riesgos. Derivado de lo anterior, me comprometo a poner el máximo esfuerzo para que al término de la presente Administración Pública Estatal se le presenten mejores estadios a nuestra entidad.

Cabe señalar que el presente Programa Sectorial se ha formulado a partir de la suma de la dedicación tanto de notables académicos y miembros de los sectores privado y social como de los servidores públicos que, estoy cierto, empeñarán sus voluntades y talentos para alcanzar e, incluso, superar las metas que han sido planteadas en cada rubro.

Al respecto, con particular interés se han definido los indicadores que permitan realizar un puntual seguimiento y evaluación del presente Programa Sectorial, que aseguren su cabal cumplimiento, para que los mexiquenses perciban los resultados obtenidos al disfrutar de un entorno seguro y de confianza hacia las instituciones que velan por su calidad de vida y el ejercicio pleno de sus derechos.

En resumen, es importante establecer que el cumplimiento de todas las acciones comprometidas precisan de un trabajo en equipo y la suma de esfuerzos de las diferentes instituciones públicas y privadas de la entidad, además de la creación de sinergias entre los diferentes órdenes de gobierno y los poderes Legislativo y Judicial, con el fin de seguir construyendo el bienestar, el crecimiento, la prosperidad y la grandeza que merece el Estado de México. Todo lo anterior es motivo para ofrecer resultados En Grande y contribuir a que se hagan realidad los sueños y anhelos de los mexiquenses.

Dr. Eruviel Ávila Villegas
Gobernador Constitucional del Estado de México

ENTRE LOS INDIVIDUOS
COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO
AJENO ES LA PAZ
CULTURA
LIBERTAD
TRABAJO

CIUDADANA
SSC
CIUDADANA
SSC

1. Introducción

Ante la necesidad de incrementar tanto el nivel de vida como la igualdad de oportunidades, y asumiendo que en la percepción de los mexiquenses en materia económica resalta el firme deseo de acceder a mejores oportunidades para ellos y para los suyos, al mismo tiempo que contar con las condiciones necesarias en beneficio de una sociedad con mayores índices de productividad y, por ende, de progreso, en la presente Administración Pública Estatal se hace patente el deseo de materializar las aspiraciones legítimas de la ciudadanía en una realidad perceptible. Por ello, en congruencia con el *Plan Nacional de Desarrollo* y el *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017*, se conformó el *Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017*, con el propósito fundamental de presentar a los mexiquenses la estrategia general que está siguiendo la actual gestión para cumplir los objetivos, estrategias y líneas de acción en la materia, que permitirán consolidar tanto un entorno de mejores condiciones de vida como un mayor desarrollo humano y social de los mexiquenses.

Es importante señalar que en estricto apego a la normatividad que establece la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, la estructura del presente documento contiene siete capítulos, que incluyen la introducción, el marco legal, un apartado relativo a los Subcomités Sectoriales que formularon estos programas, un diagnóstico, una prospectiva y escenarios, una estrategia y, por último, el apartado relativo al seguimiento y la evaluación del presente Programa Sectorial, lo anterior se ilustra de manera cuantitativa.

En el apartado titulado "Diagnóstico de una Sociedad Protegida" se describe la situación actual de la entidad en las materias de seguridad ciudadana, procuración de justicia, derechos humanos y protección civil, tomando como punto de partida los problemas y retos identificados en el *Plan de Desarrollo 2011-2017*, además de complementarlos y actualizarlos. Al terminar este capítulo, se presenta una prospectiva con el fin de describir el entorno deseable a mediano y largo plazos.

En este sentido, y con el objeto de volver realidad esta visión de futuro, se ha trabajado aprovechando la inspiración de quienes nos han antecedido en la Gubernatura y en el servicio público. Derivado de lo anterior, y como el elemento toral de la presente Administración Pública Estatal, se desarrolla la "Estrategia de una Sociedad Protegida", misma que incluye los apartados de "Misión" y "Visión", así como la correspondencia programática y la corresponsabilidad de las dependencias, además de los objetivos, estrategias y líneas de acción; las metas e indicadores y, finalmente, los Proyectos de Alto Impacto de una Sociedad Protegida, que constituyen

los marcos de referencia que orientan las tareas y los instrumentos de acción prioritarios para garantizar que la Política Integral de Seguridad Ciudadana contenida en este documento, se dirija hacia la consecución de resultados en beneficio de la población.

Un punto fundamental de la estrategia gubernamental consiste en los objetivos, estrategias y líneas de acción provenientes del *Plan de Desarrollo 2011-2017*, los cuales se encuentran integrados tanto en los Proyectos de Alto Impacto que fueron definidos por las dependencias como en los compromisos asumidos por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, cuyas principales acciones y metas se han instrumentado mediante un considerable número de fichas técnicas en un anexo técnico. Adicionalmente, con el objeto de medir y comparar las políticas de gobierno de las distintas entidades federativas, se incluyen los indicadores y se enlistan los Proyectos de Alto Impacto.

Por ello, parte esencial del presente *Programa Sectorial 2012-2017* se fundamenta en la relación armónica y funcional de las dependencias y entidades públicas con otros ámbitos de gobierno; es decir, la coordinación y concertación que se precisa para cumplir los objetivos y lograr un eficaz esquema de programación y presupuestación.

Al respecto, es importante destacar que durante el proceso de integración del *Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017*, se realizaron valiosos esfuerzos a efecto de articular procesos tales como la integración del *Anexo Estadístico* del *Informe de Gobierno*, la formulación del programa anual y el anteproyecto de presupuesto.

Adicionalmente, a través del apartado denominado “Seguimiento y evaluación” se pretende establecer las bases para el desarrollo de procedimientos que midan la dirección, coordinación y conducción de la acción gubernamental en correspondencia con la misión, la visión, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción del Programa Sectorial mencionado. De este modo será posible identificar los avances cuantitativos y cualitativos, además de orientar la toma de decisiones. Cabe señalar que la evaluación se basará en el comportamiento de los indicadores estratégicos, así como en los mecanismos implementados para medir el impacto social, el mejoramiento del nivel y la calidad de vida, así como la percepción ciudadana. Para coadyuvar con lo anterior se ha impulsado la transparencia y la rendición de cuentas, con la convicción de que gracias al manejo prudente de la información se puede actuar en consecuencia y alcanzar mejores resultados.

En resumen, la visión integral y la concurrencia de diversas dependencias y unidades administrativas del Gobierno Estatal, en estricto apego a sus atribuciones y competencias, otorgan al Programa referido un carácter sectorial, más aún si se considera que se suman los esfuerzos tanto de los poderes Legislativo y Judicial, los sectores privado y social así como de los miembros que integran el Subcomité Sectorial Sociedad Protegida.

Es importante señalar que el proceso de planeación en la entidad constituye un ejercicio dinámico que ha sido enriquecido a lo largo de la presente administración. Por ello, el contenido del *Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017* no limita ni restringe las prerrogativas del Gobierno del Estado de México en materia de Política Integral de Seguridad Ciudadana.

2. Marco legal

Con el propósito fundamental de instrumentar, coordinar y orientar las políticas públicas consagradas en el *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017* en materia de seguridad y justicia, se ha creado el *Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017*, que tiene como base legal la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, que establece en el artículo 26: "Para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales [...] que permitan alcanzar sus objetivos y metas". Contempla además en el artículo 30 que: "Las dependencias, entidades públicas, organismos y unidades administrativas participarán en la integración de programas sectoriales [...] que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas [...]".

Asimismo, en el artículo 34 se identifica que: "Los programas sectoriales se sujetarán a las estrategias contenidas en los planes de desarrollo y precisarán sus objetivos y metas, asimismo establecerán las prioridades que regirán el desempeño de las actividades del sector de que se trate".

Por otro lado, de forma complementaria, el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios instaura que: "Para la adecuada instrumentación del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares elaborarán los programas que de éste se derivan, los cuales serán revisados y acordados en las instancias auxiliares del COPLADEM, mediante reuniones de análisis e información con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares".

Adicionalmente, en el artículo 38 se refiere el contenido, vigencia, elaboración e integración de los programas sectoriales, mientras que en el artículo 39 se precisa que la formulación de dichos programas deberá ser congruente con el Plan de Desarrollo del Estado de México. Finalmente, en el artículo 40 se plasma el papel coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) para su elaboración e integración, a través del establecimiento de los Subcomités Sectoriales.

SECRETARIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
SSC
TOMA DE
PROTESTA

3. Subcomités Sectoriales

para la formulación de los programas

Un elemento esencial del proceso de planeación democrática consiste en facilitar los medios para que los grupos sociales organizados y la población en general participen en la integración de las políticas públicas que contribuyan a generar una transformación positiva de su entorno y del quehacer gubernamental, influyendo abiertamente y de manera legal sobre el proceso de toma de decisiones. Por ello, el sistema de planeación estatal tiene su fundamento jurídico en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, en los que se precisan las áreas de responsabilidad y coordinación de las dependencias y entidades.

En este sentido, el Gobierno del Estado de México ha realizado un análisis, selección y clasificación minuciosa de las propuestas que fueron vertidas en los Foros de Consulta para la Formulación del *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017*.

Dicho análisis y procesamiento de información fue coordinado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), que con el apoyo de expertos, investigadores y académicos, tradujo las propuestas en objetivos, estrategias, líneas de acción y metas a cumplir durante la presente administración.

El *Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017* aborda temas de educación, salud, familia, grupos vulnerables, vivienda y medio ambiente, entre otros; el de *Estado Progresista 2012-2017* versa sobre desarrollo tecnológico, productividad y competitividad, empleo, turismo, infraestructura hidráulica, carretera y de transporte, y en el de *Sociedad Protegida 2012-2017* se incluyen temas como Estado de Derecho y gobernabilidad, cultura política y participación ciudadana.

Además, para el caso de los programas especiales *Gobierno Municipalista*, así como *Gobierno de Resultados* y *Financiamiento para el Desarrollo*, que integran el denominado *Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017*, se incluyen en el primero temas sobre desarrollo municipal, tales como la administración tributaria, transparencia, coordinación intergubernamental, armonización normativa y administrativa, y prestación de servicios básicos; en el segundo destacan temas como capacitación, profesionalización y certificación de servidores públicos, estandarización de procesos, modernización de la administración tributaria, el uso de protocolos internacionales para procesos adquisitivos, Gobierno Electrónico, Contraloría Social, comunicación y sociedad, disciplina del gasto, mejora de la

gestión y aplicación de los recursos, entre los más relevantes.

Los programas sectoriales y especiales son, en síntesis, los instrumentos de planeación por excelencia que orientan el quehacer gubernamental durante la actual administración y constituyen en sí mismos la expresión de diversas voces que han expresado sus demandas y las propuestas de solución. Dichos documentos constituyen el producto de la suma de esfuerzos de los servidores públicos de las dependencias, unidades administrativas, además de órganos autónomos del Gobierno Estatal, los integrantes de las instancias auxiliares del COPLADEM, representantes federales, miembros de la sociedad civil organizada y de carácter privado, así como de los poderes Legislativo y Judicial locales.

Los Subcomités Sectoriales, además de coadyuvar en la integración de los programas, participan en el seguimiento y evaluación tanto del *Plan de Desarrollo 2011-2017* como de los propios programas, y observan los planteamientos de los organismos nacionales e internacionales en diversos campos que contribuyan al desarrollo de la entidad.

Todo ello rodeado de una política fiscal sana que permita hacer realidad las aspiraciones de los mexiquenses, logrando un equilibrio en la disparidad social y con la firme convicción de generar una administración que Trabaja y Logra en Grande.

4. Diagnóstico de una Sociedad Protegida

En estricto apego a los lineamientos plasmados en el *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017*, se ha elaborado el diagnóstico del *Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017* desde la perspectiva de los retos que enfrenta el derecho a la seguridad, en concordancia con cinco componentes esenciales de la Seguridad Ciudadana: (i) la prevención del delito, (ii) el combate del delito, (iii) la procuración e impartición de justicia, (iv) la protección civil y (v) los derechos humanos.

La seguridad ciudadana implica un conjunto de acciones y previsiones adoptadas y garantizadas por el Gobierno Estatal en un contexto de confianza. El objetivo consiste en preservar la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, oportunidades sociales y acceso que ofrece el sistema económico actual, orientadas hacia la necesidad de preservar la tranquilidad individual y colectiva de la sociedad ante peligros que pudieran afectarla, así como garantizar el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la persona.

En concordancia con ello, a continuación se retoman algunos puntos prioritarios sobre la situación que guardan la seguridad y la justicia en el Estado de México, desde la óptica descrita así como por la abordada en el referido *Plan de Desarrollo 2011-2017.*

Prevención del delito

Una de las tácticas más eficientes que ha delineado la estrategia de Seguridad Ciudadana implementada por el Gobierno del Estado de México la constituye la prevención del delito, ya que evita los altos costos humanos, sociales y financieros que provoca el quebrantamiento de la Ley. En este sentido, una estrategia de prevención se centra en el combate de las causas del delito desde su raíz social y económica. Por otra parte, la disuasión de un hecho delictivo se logra manteniendo cuerpos policiales y sistemas de vigilancia eficientes, honestos y profesionales, y mediante la reinserción social, entendida ésta como la transformación de la conciencia y de la conducta de las personas que han delinquido.

El primer reto en materia de prevención del delito radica en atender la exclusión social. En consecuencia, la política social implementada por la presente Administración Pública Estatal coadyuva de forma relevante a mejorar la seguridad a través de la promoción de diversas formas de integración y participación de la sociedad. Dicha política social constituye un elemento activo de la seguridad ciudadana cuando se dirige

tanto a grupos en situación de vulnerabilidad, en términos de propensión a incidir en conductas antisociales, como a los que pueden ser proclives a incurrir en este tipo de comportamientos bajo circunstancias adversas.

Un ejemplo concreto de la política implementada consiste en atender los trastornos derivados de la violencia ejercida contra las mujeres. Al respecto, según datos de la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres (2006), la prevalencia de violencia en el Estado de México en ese año era de 45.6%, y de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2006) se estima que 52.6% de las mujeres mexiquenses ha sufrido algún tipo de violencia: 41.6% violencia emocional, 30.1% económica, 12.7% física y 7.5% sexual. Todos estos problemas tienen gran relevancia por sus efectos a corto y largo plazos en los individuos involucrados y en el entorno social. En este sentido, la prevención de un problema social, tal como lo es la violencia de género, tiene un impacto directo en la seguridad de toda la sociedad. El reto consiste, entonces, en desarrollar mecanismos interdisciplinarios a través de políticas públicas transversales, que no sólo confluyan hacia las dependencias vinculadas directamente con la seguridad ciudadana, sino también en aquéllas a cargo de la formulación e implementación de la política social y el desarrollo económico. El primer paso en este propósito ya se ha dado, con la integración multidisciplinaria del Subcomité Sectorial Sociedad Protegida.

Disuasión del delito

Respecto de la disuasión del delito, se debe mencionar que ésta conlleva a colocar obstáculos para su comisión. Esto se logra a través de la conformación de un marco jurídico moderno, donde se cuente con fuerzas de seguridad eficientes que mantengan el orden a través del territorio estatal, además de que se detecten los factores que generan la violencia y la delincuencia para su pronta atención y erradicación.

Cabe señalar que la responsabilidad sobre la cobertura de seguridad en el Estado de México recae en más de 44 mil policías, cifra que toma en cuenta a los elementos policiales de los 125 municipios de la entidad. Sin embargo, existen diferencias entre las corporaciones municipales en el número del personal, la capacitación, el nivel de infraestructura física y de equipamiento, entre otros aspectos.

Sin embargo, cualquier acción que se emprenda para prevenir y combatir el delito requiere de la participación ciudadana, como parte de una política pública que facilite el trabajo conjunto entre autoridades y sociedad, a efecto de restituir a la comunidad la confianza de que se puede vivir en entornos seguros.

Combate al delito

La seguridad ciudadana no puede circunscribirse solamente a la idea de la ausencia de delitos, implica también generar sinergias para que la convivencia entre los habitantes sea respetuosa y cordial, generan-

do un ambiente de confianza que motive la participación de la comunidad para producir las condiciones necesarias que permitan un entorno social y personal seguro. Dicha percepción de seguridad se produce a partir de la disminución de la delincuencia así como de la abolición de la violencia de género, pero también mediante el combate a la violencia en los ámbitos familiar y escolar.

Para dar cumplimiento a dichas metas, el grupo constituido por las instituciones públicas involucradas en la función de seguridad ciudadana del Estado de México ha adoptado una visión de seguridad inteligente, basada en el conocimiento y comprensión de los fenómenos, causas y consecuencias de aquello que vulnera la seguridad de los mexiquenses.

Con tal motivo, el primer paso del sistema de justicia reside en el fomento de la cultura de la denuncia del delito, lo cual tendrá un impacto directo en el corto plazo, ya que la autoridad dispone de los elementos para combatir la inseguridad. En el contexto de las reformas recientes al Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA), el proceso de arraigar una sólida cultura de denuncia en la ciudadanía requiere incrementar la confianza de la población en los órganos de seguridad y procuración de justicia. En este sentido, la participación ciudadana surge como un concepto fundamental para alcanzar el éxito en las diferentes líneas de acción planteadas en la materia.

Derivado de lo anterior, se han fortalecido diversas estrategias tendientes a brindar al denunciante una atención expedita, además de mejorar la investigación ministerial así como asegurar que las víctimas y/u ofendidos sean tratados con respeto a su dignidad y con profesionalismo.

En consecuencia, se han concertado múltiples esfuerzos con otras instituciones, a través de la firma de convenios de colaboración, para robustecer la atención integral a las víctimas y ofendidos del delito, hacer efectivo el goce y ejercicio de sus derechos consagrados en los artículos 1° y 20, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como conformar un frente común para abatir la delincuencia que día a día aqueja a la sociedad.

En este contexto, debe señalarse que durante el periodo comprendido entre los años 2005 y 2011 se incrementó el número de denuncias por cada 100,000 habitantes. Al respecto, aunque se ubica dentro de las entidades federativas que más denuncias recibe, el Estado de México sigue ocupando en este rubro el duodécimo puesto en la jerarquización nacional.

Respecto de los diferentes tipos de delito que se cometen en el territorio estatal, a continuación se presenta un diagnóstico que agrupa los de mayor incidencia e impacto social. Dicha información es congruente con los datos publicados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) correspondientes al año 2011.

Gráfica 1. Denuncias presentadas en el Estado de México, 2005-2011.

(denuncias por cada 100,000 habitantes)

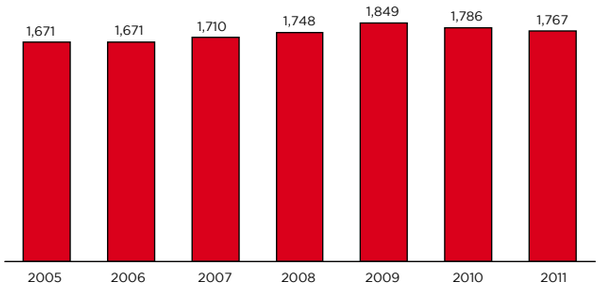

Fuente: Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2005-2011.

Las estadísticas en materia de seguridad muestran que, en casos como las lesiones dolosas, se ha registrado una sensible disminución en el número de denuncias presentadas entre los años 2005 y 2011; sin embargo, dicho decremento no es razón para dejar de combatirlo, ya que las causas que lo originan siguen presentes.

Cuadro 1. Denuncias presentadas en el Estado de México por delitos de mayor incidencia e impacto social a nivel estatal, 2005-2011.

(denuncias por cada 100,000 habitantes)

Delito	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Lesiones dolosas	281	278	295	274	264	248	256
Robo con violencia	354	344	310	336	391	415	397
Secuestro	0.3	0.3	0.4	0.9	0.9	1.1	0.7
Violación	17	20	20	20	20	20	19
Violencia familiar	7	7	10	10	10	11	13

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de México, 2005-2011.

La naturaleza del delito

Con la finalidad de brindar una mejor comprensión del fenómeno delictivo y atender con mayor efectividad su persecución, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM) ha clasificado a los diferentes tipos de delito de acuerdo con su naturaleza; es decir, pueden considerarse de tipo económico, social, o bien, del sector público (cometidos por la autoridad pública) y los de doble naturaleza.

Dentro de los de carácter económico, el robo a vehículos, peatones, casa habitación y comercios son los de mayor ocurrencia. Al respecto, en el territorio estatal se registró un incremento de los de tipo económico menor al crecimiento poblacional entre los años 2005 y 2010, disminuyendo su incidencia entre 2010 y 2011.

Gráfica 2. Denuncias por delitos económicos en el Estado de México, 2005-2011.

(número)

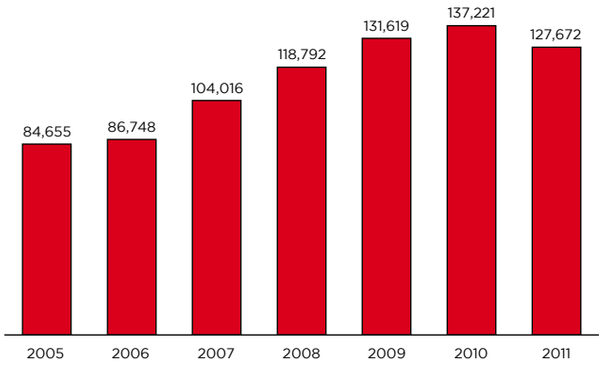

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de México, 2005-2011.

En cuanto a los delitos de corte social, los de mayor incidencia en la población lo constituyen el daño en los bienes, el incumplimiento de obligaciones alimenticias y las violaciones. Sin embargo, es de observarse que se ha registrado una tendencia decreciente en este tipo de delitos en la entidad desde 2007.

Gráfica 3. Denuncias por delitos sociales en el Estado de México, 2005-2011.

(número)

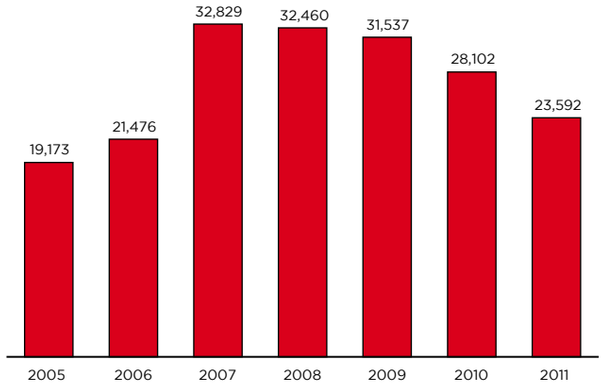

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de México, 2005-2011.

Con relación a los delitos del sector público, los de mayor ocurrencia son el abuso de autoridad, el allanamiento de morada y la privación de la libertad. En éstos se ha observado una tendencia a la baja desde el año 2008.

Gráfica 4. Denuncias por delitos del sector público en el Estado de México, 2005-2011.

(número)

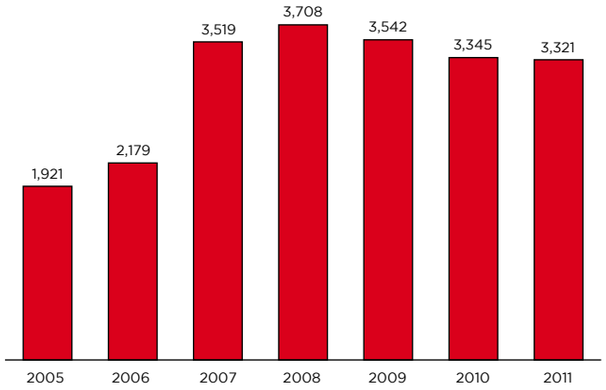

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de México, 2005-2011.

En la categoría de doble naturaleza están contenidos los relacionados con razones económicas, sociales y/o de ejercicio de un cargo público. En esta clasificación se encuentran los delitos que por su carácter pueden englobarse en más de una categoría. En este sentido, los de mayor ocurrencia son las lesiones, los homicidios y el abuso de confianza. Sin embargo, a nivel estatal se observa una tendencia decreciente entre los años 2009 y 2011. Por último, pueden mencionarse las denuncias de hechos, las cuales, por sus características, no cuentan con elementos suficientes para tipificarlas como un delito específico.

Gráfica 5. Incidencia de delitos de doble naturaleza en el Estado de México, 2005-2011.

(número de delitos)

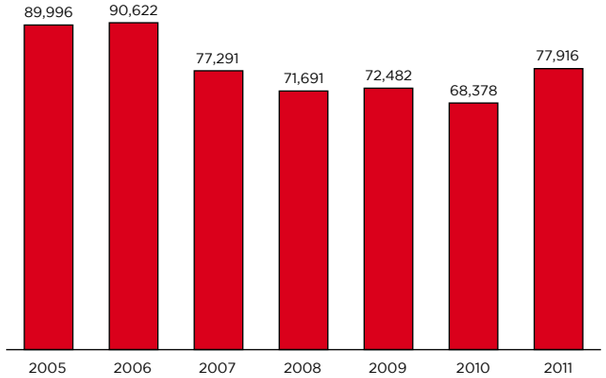

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de México, 2005-2011.

Dada la importancia y magnitud de las consecuencias negativas de los delitos mostrados, como la afectación del patrimonio, la integridad física, psicológica y económica de las personas y de sus familias, uno de los objetivos centrales de la actual Administración Pública Estatal consiste en generar las condiciones necesarias para

que la población denuncie los delitos de los cuales es víctima.

La geografía del delito

Tanto los habitantes como el índice de distribución poblacional de la entidad se concentran en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). Por tal motivo, y en aras de administrar eficientemente los recursos para que respondan a las necesidades más apremiantes y de mayor impacto para los mexiquenses, se presenta un análisis de los principales delitos que se registran en la parte de la región mencionada que corresponde al Estado de México.

Gráfica 6. Distribución geográfica de denuncias de los delitos de alto impacto por zonas en el Estado de México, 2007-2010.

(expedientes)

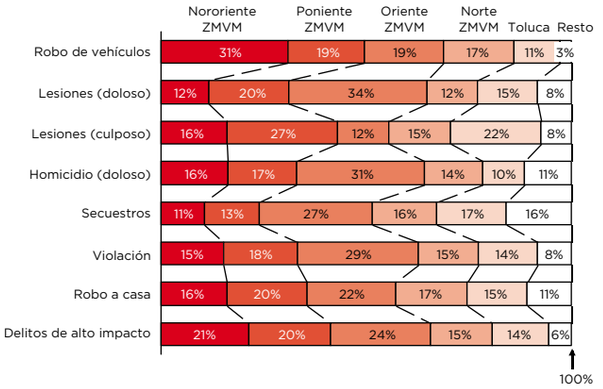

Fuente: Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2007-2011.
Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100% debido al redondeo.

Al respecto, se observa que en la Región Nororiente de la ZMVM existe mayor incidencia en el robo de vehículos, mientras que los delitos que comprometen la integridad física de la víctima, como el homicidio y las lesiones, se concentran principalmente en la Oriente.

Asimismo, en términos del avance de las acciones que robustecen el Sistema de Especialización que rige a la PGJEM para el combate de los delitos que más vulneran el tejido social, es importante señalar que el 29 de junio de 2012 se publicó en la *Gaceta del Gobierno* el Acuerdo Número 09/2012, por medio del cual se crea la Fiscalía Especializada de Trata de Personas; posteriormente, el 11 de julio de 2012 fue publicado el Acuerdo Número 10/2012 por el que se crea la Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Robo de Vehículos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Percepción ciudadana e incidencia delictiva

Cabe resaltar que la incidencia delictiva se encuentra relacionada estrechamente con la percepción de seguridad de la población. Sobre este indicador, el Estado de México enfrenta un reto importante, ya que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y con cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, en 2011 más de 83% de los mexiquenses mayores de edad expresó una percepción de inseguridad.

Al respecto, la percepción sobre la seguridad afecta múltiples dimensiones de la sociedad. Por ejemplo, se refleja en sucesos económicos adversos, pues desincentiva a la inversión privada, tanto de sus habitantes como de las empresas que pudieran esta-

blecerse o invertir más en la entidad. De ahí la importancia de mejorar la situación de la seguridad ciudadana.

Gráfica 7. Percepción de seguridad por entidad federativa, 2011.

(% de la población mayor de edad que reportó sentirse insegura)

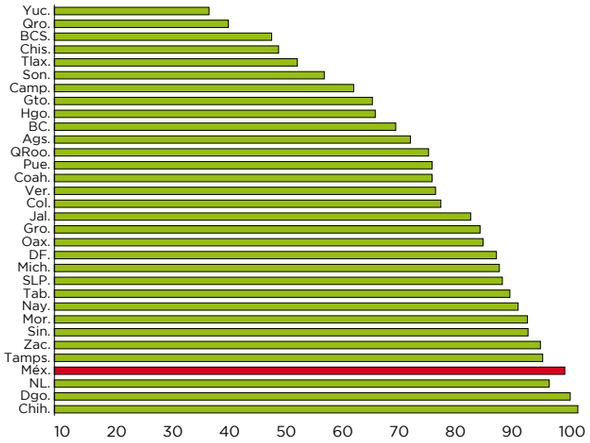

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2011.

Asimismo, se observa que los mexiquenses no reportan en general los delitos de los cuales fueron víctimas. Dicha actitud se proyecta en los resultados de la Encuesta Nacional sobre Seguridad del año 2009: a nivel nacional sólo 22% de las personas víctimas de algún delito lo denunciaron. Las principales razones por las cuales no se notifican son el miedo, la consideración de que se pierde el tiempo, la dificultad para realizar el trámite y la desconfianza en la autoridad. Es decir, situaciones todas relacionadas con la percepción ciudadana respecto de las instituciones de seguridad y justicia.

Como consecuencia de lo anterior, la participación ciudadana surge de nuevo como una pieza fundamental en la política de seguridad. Sólo a través de la amplia y requerida colaboración de los mexiquenses se podrá arraigar una cultura de denuncia que brinde elementos a la autoridad para el combate efectivo del delito.

Según cifras de la PGJEM, el número de denuncias que se presentaron ante el Ministerio Público (MP) creció 5.11% en los últimos seis años. Al respecto, la tasa de incremento más elevada se observó en 2009, pero ha disminuido en los años 2010 y 2011.

Procuración e impartición de justicia

Para lograr una Seguridad Ciudadana, la procuración y la impartición de justicia se han erigido como el tercer componente de la estrategia global. Se ha observado, en los últimos años, que una de las medidas puestas en marcha por el Gobierno Estatal con mayores repercusiones ha sido la implementación de una profunda reforma a los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia así como la reinserción social.

Adicionalmente, el 19 de octubre de 2011 se promulgó la Ley de Seguridad del Estado de México, punto neural en las acciones que buscan dar cumplimiento a las tareas de seguridad. En ella, el eje central de atención y ocupación es la persona. Esta nueva legislación busca disponer de espacios de participación social armónica mediante la solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales. Para lograrlo, se han creado nuevas unidades administrativas especializadas como la Secretaría de Seguridad Ciudada-

na (SSC), a la cual se le otorgaron nuevas y mayores responsabilidades en materia de prevención y combate especializado del delito, así como de reinserción social, participación ciudadana, seguridad privada, protección civil y pirotecnia, entre otras, lo que pone de manifiesto la importancia de fortalecer su estructura orgánica para el cabal cumplimiento de los ordenamientos legales en vigor.

En este sentido, también destacan la expedición de la Ley por la que se crea el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, la Ley de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Estado de México, así como las reformas implementadas tanto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México por la que se crea la SSC, así como en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en materia de denuncias electrónicas y expedición de certificados de no antecedentes penales, y a diversas disposiciones jurídicas en materia de narcomenudeo, extinción de dominio, prisión vitalicia, tortura y derechos humanos, entre otras.

Como parte de estas acciones, cabe resaltar que el 26 de junio de 2012, mediante Acuerdo del Procurador General de Justicia del Estado de México, fueron publicados en la *Gaceta del Gobierno* el Protocolo de Actuación para la Búsqueda, Investigación y Localización de Personas Desaparecidas o Extraviadas; el Protocolo y Principios Básicos en la Investigación y Atención de los Delitos contra la Libertad Sexual, y el Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Feminicidio.

Asimismo, se han emprendido diversos programas para fortalecer la prevención del delito y la cultura de la denuncia, que buscan recuperar la confianza de la sociedad en las instituciones de seguridad pública. Estas acciones, aunadas a las reformas descritas, han repercutido en el crecimiento del número de denunciantes. Al respecto, aspectos que deben considerarse son las instalaciones, el personal, los equipos y los recursos financieros del sistema ministerial, el cual comienza a percibir rasgos de ser rebasado.

El Estado de México es una entidad a la vanguardia nacional en la impartición de justicia, ya que en dos años ha implementado el sistema de justicia penal de corte acusatorio, adversarial y oral en la totalidad de su territorio, el cual está demostrando ser superior al sistema anterior en términos de eficiencia, tiempos de resolución y atención a la ciudadanía.

Aunado a ello, a partir del primero de agosto de 2009 entró en vigor el Libro Quinto del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que regula las controversias sobre el estado civil de las personas y el derecho familiar.

A la luz del nuevo rumbo que ha tomado el sistema de impartición de justicia estatal, y derivado de las reformas al Código de Comercio publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 27 de enero de 2011 y el 9 de enero de 2012, se observa la obligatoriedad de implementar el juicio oral mercantil a partir de julio de 2013.

A diez años de que el sistema de justicia mexiquense haya incorporado en lo legislativo y en la praxis la justicia alternativa,

ésta se ha ido afianzando como un instrumento jurídico y social. La Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social, publicada en diciembre de 2010, fortalece el uso de los mecanismos alternativos como una importante herramienta para alcanzar la paz, la armonía, el orden público y la justicia social.

Con la finalidad de atender los nuevos retos que enfrenta el sistema de procuración e impartición de justicia, se han suministrado medios alternativos de solución de conflictos, cuya aplicación extensiva tiene repercusiones importantes en términos de eficiencia, especialmente en la reparación del daño a las víctimas y ofendidos del delito. En particular, se piensa que los nuevos protocolos y sistemas de control de gestión en el proceso ministerial asociados a estos nuevos mecanismos, serán capaces de aliviar la presión sobre el sistema, elevar la calidad en el servicio brindado y mejorar la percepción ciudadana en seguridad pública.

En este sentido, se tiene proyectada la capacitación y formación de agentes del MP en materia de mediación, conciliación y promoción de la paz social, para ser integrados a las Unidades de Mediación de dicho organismo.

Finalmente, la implementación de la reforma implica un proceso tanto de coordinación interinstitucional como de trabajo colegiado, a efecto de aprovechar el desarrollo tecnológico de otras instituciones en procesos semejantes, así como las aportaciones provenientes de cada uno de los tres poderes del Gobierno del Estado de México y de las entidades federativas.

Cabe señalar que la reforma a los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, se inserta en un ambiente de transformación a nivel nacional, en el que las entidades federativas y el Gobierno Federal esperan avanzar de manera importante en los próximos años. Al respecto, el Estado de México es una de las entidades federativas donde mayor progreso ha experimentado la reforma constitucional del 18 de junio de 2008, en la que se implementa el nuevo sistema de justicia penal mexicano.

Defensoría pública

Es necesario reafirmar que la impartición de justicia es potestad del Poder Judicial del Estado de México, en adición al Poder Ejecutivo Estatal, que es el responsable de asegurar la igualdad de las partes desde el inicio hasta el final del proceso. Por tal motivo, a través del Instituto de la Defensoría Pública (IDP), el Gobierno Estatal tiene la facilidad de asignar defensores públicos a todos los que lo solicitan mediante nombramiento de una autoridad ministerial judicial.

Al mes de mayo de 2012, el IDP cuenta con una plantilla de 337 defensores públicos distribuidos en 18 Distritos Judiciales, quienes profesionalmente aplican el SPPA y vigilan la continuidad de los modelos tradicionales. Al respecto, cabe señalar que se requiere instrumentar el servicio profesional de carrera, a efecto de otorgar una defensa jurídica adecuada y estandarizada, así como incrementar el número de defensores públicos, derivado de la implementación

del nuevo sistema de justicia basado en la oralidad, además del servicio de asesoría y representación jurídica gratuita para hacer frente a los tiempos venideros.

Reinserción social

El principal obstáculo que enfrentan tanto el sistema penitenciario estatal como el nacional consiste en la sobrepoblación de los penales. Cabe señalar que el Estado de México dispone de 22 Centros Preventivos y de Readaptación Social (CPRS), 20 Preceptorías Juveniles y una Escuela de Reintegración Social para Adolescentes. Hasta marzo de 2012, la capacidad instalada de los centros mencionados era de 10 mil 379 espacios, pero la población penitenciaria total llegó a 18 mil 207 internos, registrándose una sobrepoblación de 75 por ciento.

Tal situación genera diversas limitaciones al sistema, tales como la falta de espacios para un adecuado tratamiento psicoterapéutico, el hacinamiento que contamina la relación interpersonal y el desarrollo individual entre la población penitenciaria, la falta de infraestructura y equipamiento para evitar conductas indeseables y prohibidas de los internos, excesivas cargas de trabajo del personal y la convivencia de internos con distintos grados de peligrosidad, entre otros. Dada la saturación del sistema penitenciario, los centros de detención referidos en muchos casos no cumplen la función de preparar la reinserción social de los internos y, en su lugar, constituyen simples espacios de contención, donde no se respeta la dignidad de las personas (internos, familiares y personal penitenciario).

Gráfica 8. Capacidad y población de los CPRS en el Estado de México a marzo de 2012.

(internos)

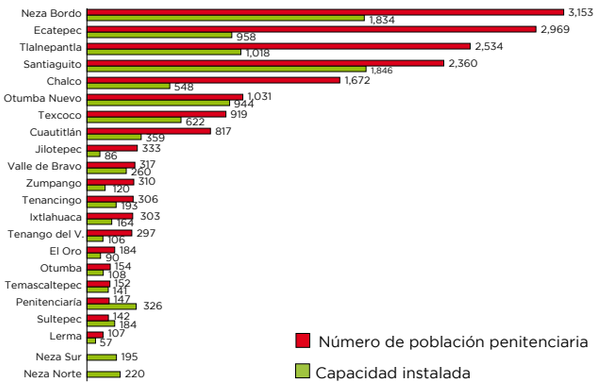

Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana, 2012.

Protección civil

Esta materia, que es uno de los cinco componentes de la seguridad ciudadana, aborda las situaciones que giran alrededor de los desastres de diferentes tipos que pueden provocar un mayor grado de vulnerabilidad en el Estado de México en comparación con el resto de las entidades federativas. Tal nivel de inseguridad se debe a sus condiciones geográficas, climáticas y orográficas; a la actividad volcánica y sísmica, así como a las grandes concentraciones de población en los centros urbanos de la entidad.

Como consecuencia de lo anterior, es indispensable contar con una cultura integral de protección civil. Específicamente, se requiere de la puesta en marcha y sistematización de (i) medidas preventivas y de alivio en zonas vulnerables a desastres, (ii) sistemas de alerta temprana, (iii) sistemas de planeación urbana y de estudios sobre uso de suelo, (iv) una administración

eficiente de las cuencas hidrográficas y (v) una mayor apertura y acceso al mercado de seguros que proteja y mitigue los daños a la población así como a la infraestructura por un agente perturbador.

Actualmente, los progresos en materia de protección civil giran alrededor de la elaboración de estudios que identifiquen detalladamente los riesgos naturales y antropogénicos, el área de incidencia, así como su propensión de ocurrencia. La herramienta que concentra toda esta valiosa información son los *Atlas de Riesgos*. De forma complementaria, se está desarrollando una gestión más activa a nivel municipal basada en la prevención de desastres partiendo de dicha herramienta.

De esta forma, para hacer realidad la visión del Estado de México en materia de Sociedad Protegida, el Gobierno Estatal plantea en su programa de gobierno la puesta en marcha de diversos mecanismos y acciones que contribuyen a disminuir la exposición y vulnerabilidad de la sociedad mexiquense ante los desastres naturales.

Derechos humanos

Finalmente, se realizará un diagnóstico del último componente esencial de la seguridad ciudadana planteado al inicio del capítulo: los derechos humanos. En tal sentido, vale la pena puntualizar que el Gobierno del Estado de México se ha propuesto como un objetivo de primer orden garantizar a los mexiquenses el respeto de su dignidad, orientando su pleno desarrollo y el acceso a la igualdad de oportunidades y derechos.

Para cumplir tal objetivo es indispensable la intervención y el trabajo colegiado de los tres poderes de la entidad, con el fin de que se adopten las medidas destinadas a crear las condiciones y los marcos jurídicos para su ejercicio.

Los avances del Estado de México en esta materia son relevantes. En primer término, el marco normativo se ha adecuado, elevando a rango constitucional los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna y en los Tratados Internacionales de los que el país es parte para goce de todos los individuos en el territorio nacional. Se asume la responsabilidad de que las autoridades (en el ámbito de sus competencias) tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. A raíz de lo anterior, el Gobierno del Estado de México emitió el Decreto No. 437 para fortalecer las acciones estatales en favor de los derechos humanos, acorde con las normas aprobadas a nivel federal.

En segundo término, y dado que la mayor parte de las recomendaciones realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) se han centrado en la falta de acceso a la impartición de justicia, se procedió a implementar acciones tales como la figura de las defensorías de derechos humanos en los municipios de la entidad, además de la instrumentación de programas de capacitación para que los funcionarios públicos conozcan a detalle los alcances y límites de sus atribuciones.

Para los casos en los que se haya registrado una violación de los derechos humanos, es necesario que la CODHEM trabaje en coordinación con todas las instancias de gobierno en el ámbito estatal y municipal para dar seguimiento a dichos actos y, más específicamente, en colaboración con la SSC y la PGJEM debe prestar especial atención a los procesos del sistema de seguridad y justicia.

Además de la aplicación de estos esquemas de coordinación, para prevenir la violación de los derechos humanos, la CODHEM establece como actividades prioritarias las de orientar, gestionar, recibir, sustanciar y resolver con oportunidad las quejas que presente la población por presuntas violaciones a sus derechos, además de promoverlos, estudiarlos, enseñarlos y divulgarlos.

Como sucede en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la mayor parte de los expedientes atendidos por la CODHEM refiere a quejas sobre violaciones de derechos de primera generación; es decir, aquellos que tratan prioritariamente de la libertad y la participación en la vida política. En una proporción creciente, pero aún menor, se encuentran los expedientes relacionados con la falta y deficiencia de los servicios públicos, también conocidos como derechos de segunda generación, y al final se ubican las quejas relacionadas con la discriminación e inequidad hacia grupos en situación de vulnerabilidad.

Por lo antes descrito, la actuación del Poder Ejecutivo Estatal en materia de derechos humanos se orienta en cuatro niveles: (i) cultivar una conciencia social respecto a los derechos humanos, (ii) actuar conjuntamente con organizaciones civiles y fomentar la participación ciudadana, (iii) hacer partícipe al sistema judicial en los casos en los que las violaciones han sido realizadas y (iv) mediar entre los actores involucrados en el tema.

Cabe señalar que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal ha planteado que, a través de la Administración Pública Estatal, se pueda contribuir a establecer políticas públicas, así como el control y el seguimiento relacionados con la protección, promoción, investigación y garantía de los derechos humanos.

5. Prospectiva y escenarios de una Sociedad Protegida

Hacia una Sociedad Protegida

Una de las aspiraciones del Gobierno Estatal hacia el año 2017 consiste en lograr que los mexiquenses disfruten de un elevado nivel de vida y una mayor igualdad de oportunidades, gracias a la consolidación de una economía competitiva que genere empleos bien remunerados en un entorno de seguridad, Estado de Derecho y protección de los derechos humanos. Tales anhelos lograrán materializarse a través de la implementación de los cinco componentes esenciales de la seguridad ciudadana y éstos, a su vez, se apoyarán en los instrumentos de acción prioritarios para dar nacimiento a la Política Integral de Seguridad Ciudadana, la cual guiará el ejercicio de la acción pública en materia de seguridad en beneficio de la sociedad mexiquense.

Gracias a la creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) se cuenta con una nueva estructura para el combate a la criminalidad, adoptándose políticas públicas de seguridad que tienen como eje central a la persona humana, cuyos objetivos consisten en proteger a quienes habitan y transitan el Estado de México, asegurar el ejercicio de sus derechos fundamentales, propiciar mayores espacios de participación comunitaria y favorecer la solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales.

En términos de procuración de justicia, se fortalecerán los servicios para hacerlos más transparentes, oportunos, eficientes, ágiles, de calidad y con sentido humano, de forma que sea posible implantar un modelo de desarrollo institucional y mejora continua. La vía para llevar a cabo dicho cambio cualitativo es mediante la promoción de la cultura de la denuncia, lo cual debe generar confianza en la ciudadanía así como cambiar los paradigmas de corrupción e ineficiencia del Ministerio Público (MP), el cual tiene el reto de certificar que cuenta con el perfil adecuado para desarrollar actividades en su área, además de aplicar el criterio correcto al momento de recibir una denuncia o iniciar una investigación, según sea el tipo de delito y su gravedad.

Los agentes del MP, policías ministeriales y peritos especializados deberán trabajar de manera colegiada y con información común para desarrollar líneas de investigación que concluyan en el correcto ejercicio de la acción penal, apoyados en técnicas de investigación científica encaminadas a obtener resultados óptimos frente al órgano jurisdiccional.

Por ello, el Gobierno Estatal se ha planteado contar con un marco jurídico actuali-

zado, con personal profesionalizado y con la infraestructura de vanguardia para mantener una institución eficiente y eficaz en la representación y defensa jurídica de la ciudadanía. Asimismo, se espera impulsar una coordinación respetuosa con los tres ámbitos de gobierno para la operación de acciones conjuntas en la atención ciudadana, fomentando la integración institucional.

Respecto de los funcionarios y fuerzas del orden, de acuerdo con la perspectiva de la presente gestión, deberán ser capacitados mediante herramientas estratégicas y tecnológicas, entre ellas el Plan de Detección de Necesidades de Capacitación, además de practicar un análisis de clima organizacional. Las tareas descritas deberán aplicarse impulsando un ambiente laboral digno, haciendo más eficiente la función de seguridad e influyendo de manera positiva en el bienestar de la sociedad mexiquense.

En este sentido, bajo la premisa de que el factor humano es insustituible, se impulsará el desarrollo policial por medio del establecimiento de las bases para promover el servicio profesional de carrera en las instituciones de seguridad pública, aplicando procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento, a fin de fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, así como una capacitación y profesionalización permanentes.

Con la implementación de dichas acciones se podrá garantizar el desarrollo institucional y asegurar la estabilidad en el empleo, partiendo de un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para los integrantes de las dependencias encargadas de la seguridad pública en la entidad. Al respecto, es importante referir que se tiene proyectado dar continuidad al proceso de evaluación y certificación del personal de las instituciones de seguridad pública, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad del Estado de México.

Como consecuencia de lo anterior, el personal sustantivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM) estará debidamente equipado, acreditado en control de confianza y en competencias, apegado al perfil de su puesto, con pleno dominio de los sistemas Procesal Penal Acusatorio y Automatizado de Denuncias (SAD), además de que utilizarán las herramientas jurídicas, administrativas y técnicas más modernas y eficientes. Asimismo, atenderán a los ciudadanos con legalidad, rapidez, profesionalismo, ética y pleno respeto a su dignidad y a sus derechos humanos, integrando carpetas de investigación en instalaciones dignas, con eficientes procesos automatizados; adicionalmente combatirán a la delincuencia con estrategias y tácticas territoriales, vinculatorias, de coordinación, periciales y policiales.

De igual forma, el personal de la SSC fortalecerá su quehacer cotidiano bajo los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, a partir de esquemas de coordinación interinstitucional que atiendan prioritariamente

la prevención general y especial de los delitos, a través del incremento de su presencia en el territorio estatal, la ejecución de procesos que permitan la recolección y el análisis de información para la generación de inteligencia policial, privilegiando el uso de tecnologías y equipamiento, así como la participación social, a fin de edificar condiciones tendientes al desarrollo armónico de la comunidad.

La visión para lograr una Sociedad Protegida contará con un enfoque a mediano y largo plazos que atienda los objetivos, estrategias y líneas de acción que se encuentran vinculadas a las metas que la actual Administración Pública Estatal alcanzará a lo largo de los próximos cinco años. Ejemplo de las acciones descritas en vías de implementación son los avances que se lograrán en términos de la reforma legal al sistema de impartición de justicia.

Garantizar una Política Integral de Seguridad Ciudadana

Aunque ambiciosas, también son realistas las aspiraciones en materia de seguridad que se ha planteado la presente gestión, ya que se encuentran sustentadas en la capacidad de ejecución del Gobierno Estatal y en el reconocimiento de la participación de los tres poderes de gobierno, especialmente en la relación de colaboración entre el Titular del Poder Ejecutivo Estatal con los órganos de seguridad y de procuración de justicia, así como con el Poder Judicial.

Adicionalmente, se busca recuperar espacios públicos y del entorno escolar, permitiendo generar áreas de convivencia social donde se promueva la tolerancia, los valores y el respeto por la vida, así como la implantación de una nueva cultura vial orientada a la vigilancia, seguridad y protección en las vías públicas, carreteras, avenidas y calzadas destinadas al tránsito de la sociedad en general.

En materia de seguridad ciudadana, la visión del Gobierno Estatal se basa en cinco focos de atención primordiales: (i) la prevención del delito, (ii) el combate al delito, (iii) la procuración e impartición de justicia, (iv) la protección civil y (v) los derechos humanos.

Gráfica 9. Componentes esenciales de la Seguridad Ciudadana.

La prevención y el combate al delito constituyen probablemente la dimensión más compleja de la seguridad, ya que

busca garantizar la protección del ciudadano ante una conducta delictiva, así como evitar costos de índole social, humana y financiera. Tales aspectos se abordan desde tres puntos de vista: (i) la aplicación de políticas sociales que ayuden a combatir las causas del delito, (ii) la disuasión del delincuente en potencia de cometer un crimen a través de la presencia de los cuerpos policiales y (iii) el logro de llevar a cabo la reinserción social de aquellos que fueron privados de su libertad por la comisión de un delito, mediante la transformación de la conciencia y acciones para que, paulatinamente, puedan reintegrarse a la sociedad.

Para coadyuvar con lo anterior, el Estado de México se enfocará en el combate de la exclusión social, la cual merece especial cuidado y atención por su relevancia y alcance. En este sentido, la política social buscará integrar y promover la participación de la sociedad en aras de prevenir la comisión de delitos. Tal ejercicio de la presente Administración Pública Estatal deberá dirigirse especialmente hacia grupos en situación de vulnerabilidad en términos de su propensión a incidir en conductas antisociales bajo circunstancias adversas. Por ejemplo, se dará especial énfasis al fomento de actividades deportivas, culturales y de esparcimiento para niños y jóvenes que están engrosando la corriente migratoria hacia Estados Unidos de América y que, por contar con características de vulnerabilidad, están comprometidos su seguridad, integridad física y el ejercicio de sus derechos humanos.

A efectos de lograr el desarrollo y participación social se requiere impulsar la democracia participativa, integrando a la comunidad en el quehacer político de la entidad. Al respecto, al mes de marzo de 2012 se tenía un registro de mil 49 organizaciones vinculadas con las diferentes instancias de los tres niveles de gobierno y con la sociedad civil organizada, intercambiando información en materia de Seguridad Ciudadana.

Por otra parte, la disuasión se erige como la segunda fuerza para alcanzar una efectiva prevención del delito, situación que se logra cuando los criminales perciben al gobierno como una fuerza efectiva de combate a la delincuencia. Para alcanzar dicha meta los retos más importantes son los siguientes: (i) lograr una mayor cobertura del territorio a ser resguardado, (ii) disponer de un mejor equipamiento e infraestructura, (iii) evitar que el cuerpo policial pueda ser corrompido y se posicione como una fuerza eficiente y honesta, (iv) impulsar el desarrollo policial y (v) abatir la impunidad por medio del fortalecimiento del Estado de Derecho.

Para solventar el problema de la sobrepoblación en los Centros Preventivos y de Readaptación Social (CPRS), el Gobierno Estatal tiene tres alternativas principales de solución. La primera consiste en continuar con el proceso de construcción de cuatro Centros adicionales; la segunda engloba políticas de optimización de la infraestructura penitenciaria instalada, la aplicación de penas alternativas a la prisión y la reducción de la prisión preventiva. La tercera alternativa de solución, transversal a las dos previas, consiste en impulsar políticas con un

enfoque de reinserción social de los internos, ya que ésta no sólo es el resultado de la impartición de justicia. Dado que el principal reto del sistema penitenciario consiste en la sobrepoblación, los CPRS deberán dejar de ser considerados como espacios de contención; la dignidad de internos, familiares y personal que labora para estos Centros será cuidada y protegida; para ello, el Gobierno Estatal tiene la misión de impulsar políticas complementarias al incremento de la infraestructura.

En cuanto a la reintegración social de los menores de edad, se dará mantenimiento preventivo a las Preceptorías Juveniles Regionales y a la Escuela de Reintegración, las cuales ya cuentan con aulas escolares, canchas deportivas, áreas verdes, consultorios y talleres de capacitación para que los jóvenes logren una adecuada reintegración.

En términos de la defensoría pública, se han dado importantes pasos por mejorar la calidad del servicio del Instituto de la Defensoría Pública (IDP), aunque todavía quedan asignaturas pendientes, por ejemplo, fomentar la formación de capital humano, invertir en recursos tecnológicos dadas las excesivas cargas de trabajo impuestas a los defensores públicos que, lamentablemente, impactan en el tiempo disponible para articular la defensa de un caso, con lo cual no se facilita el acceso a la justicia, además de dotar a la población de herramientas que le permitan conocer e involucrarse en los programas gubernamentales.

En otro orden de ideas, resulta necesario destacar que la procuración de justicia es parte del proceso penal que comienza con la recepción de la denuncia o querella de hechos que puedan ser constitutivos de delitos, con lo cual se da inicio a la investigación ministerial, para posteriormente, de acuerdo con los resultados provenientes de ésta, se ejercite o no la acción penal ante el órgano jurisdiccional competente, para dar paso a la administración de justicia. Para lograrlo, el sistema de justicia se transformó profundamente y se orientó hacia un sistema acusatorio basado en juicios orales, con lo cual la procuración e impartición de justicia será más justa y expedita. Tal sistema innovador es conocido como el Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA).

En este sentido, la participación ciudadana es el proceso por medio del cual las personas desarrollan una acción tendiente a vincular una expectativa u opinión con los temas públicos o políticos. Hoy en día la intervención social es escasa, derivada del escepticismo hacia los resultados de las instituciones de seguridad pública. Por esta razón se fortalecerán los vínculos de comunicación con la ciudadanía, a efecto de que su opinión influya en el servicio que se presta en materia de seguridad ciudadana, con el objeto de responder a sus necesidades en esta materia, a partir de la prestación de servicios con mayores niveles de transparencia, eficacia y legalidad.

Por otra parte, con las acciones emprendidas en materia de protección civil se busca proteger a la población contra la situación vulnerable en la que se encuentra ante las condiciones geográficas, climáticas, orográficas, actividades volcánica y sísmica, etc. Particularmente, el Estado de

México está expuesto a desastres diversos y su vulnerabilidad es mayor debido a la gran concentración poblacional de sus zonas urbanas. Para materializar la visión de una Sociedad Protegida se debe partir de un enfoque integral que enfrente tal problemática desde sus dimensiones más importantes: (i) la tipificación e identificación de riesgos, que consiste en el reconocimiento de los peligros naturales y antropogénicos a los cuales se encuentra expuesto el territorio de la entidad, (ii) la prevención de catástrofes, que implica el desarrollo de medidas de prevención de riesgo y acción en caso de la materialización de los mismos y (iii) el desarrollo de una capacidad de respuesta por parte del Gobierno Estatal para hacer frente a desastres, de modo que los costos económicos, sociales y humanos sean reducidos en el mayor nivel y distribución posibles, con un especial énfasis en acciones municipales.

Finalmente, todas y cada una de las acciones antes emprendidas deberán garantizar el respeto a los derechos humanos de los mexiquenses. El objetivo principal de esta conducta, que deberá estar presente en todas las acciones previas, consiste en garantizar la dignidad de las personas, orientado al logro del pleno desarrollo y a la igualdad de las oportunidades y los derechos. Para ello es indispensable la intervención de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, a fin de adoptar las medidas destinadas a crear las condiciones y los marcos jurídicos para su ejercicio.

Instrumentos de acción prioritarios para garantizar una Política Integral de Seguridad Ciudadana

Con la finalidad de que los focos de atención de la Política Integral de Seguridad Ciudadana puedan volverse una realidad, la presente Administración Pública Estatal utilizará cinco instrumentos de acción prioritarios, los cuales contienen las acciones específicas que apoyarán a la estrategia para lograr una Sociedad Protegida.

Gráfica 10. Instrumentos de acción prioritarios en materia de Seguridad Ciudadana.
(acciones específicas en materia de Seguridad Ciudadana)

En el centro de los instrumentos de acción se ubica la inteligencia policial, la cual busca adoptar un enfoque de investigación preventiva de las acciones criminales, a través de la cual la policía logre reunir informa-

ción de forma permanente sobre diversos grupos e individuos, sus motivaciones, recursos, interconexiones, intenciones, entre otros, con la finalidad de elevar la información al grado de certeza, para la toma de decisiones que permitan prevenir la comisión de delitos.

La inversión en el desarrollo policial refiere, principalmente, a la institucionalización del servicio profesional de carrera. Entre las actividades a realizar se encuentran, entre otras, acciones de selección, ingreso, formación, certificación y régimen disciplinario, permanencia, evaluación, promoción, reconocimiento y separación de los integrantes de las instituciones policiales, lo cual implicará la reestructuración de la organización jerárquica.

Para coadyuvar con lo anterior, los cuerpos policiales deben ser equipados con herramientas y plataformas tecnológicas, así como con sistemas de comunicación para la prevención e investigación de los delitos. Para ello se plantea el instrumento de acción de equipamiento y aplicación del uso de tecnologías en el que se incluyen proyectos tales como la Plataforma de Seguridad, la Plataforma de Justicia y la Plataforma Mexiquense.

En la Plataforma de Seguridad se incluirían los Informes Policiales Homologados, tanto municipales, estatales y ministeriales; los servicios de carrera municipal y estatal; los controles de confianza; el desarrollo de la Policía Estatal y Municipal; los sistemas de video-vigilancia; las personas desaparecidas; así como el despliegue policial georreferenciado, las huellas balísticas, la georreferenciación delictiva, las biometrías, las voces, las llamadas de emergencia y la denuncia anónima, entre otros.

Por su parte, en la Plataforma de Justicia se concentrarían, entre otros, los protocolos digitales por delito e individualizados, los controles de confianza, las alertas de desempeño, la administración de cargas de trabajo, el seguimiento del servicio de carrera, la información multimedia, la administración de diligencias, la comunicación electrónica con el Poder Judicial Estatal, el seguimiento de juicios de amparo, además de agendas de trabajo y carpetas de investigación.

Finalmente, en términos de los instrumentos de acción de equipamiento y aplicación del uso de tecnologías, la Plataforma Mexiquense seguirá la línea que el Gobierno Federal ha establecido en la Plataforma México, buscando integrar todas las bases de datos relativas a la SSC, con el fin de contar con todos los elementos de información para que se realicen las actividades de prevención y combate al delito mediante metodologías y sistemas homologados. Para ello, el SAD contará con la información criminal, datos sobre el personal de seguridad ciudadana, el registro de armamento y equipo, así como la información penitenciaria, el registro de detenciones y otras bases de datos disponibles.

En el caso de las acciones relacionadas con la continuidad en la implementación de la reforma al marco normativo se mencionan, entre las principales, gestionar la autonomía y fortalecer al MP, ya que su capacidad instalada se encuentra previsiblemente rebasada; fortalecer las acciones y mejores

prácticas de coordinación interinstitucional, por ejemplo, la operación del mando único policial, así como las diferentes aristas para una mejor aplicación del Sistema Procesal Penal Acusatorio.

Debe destacarse que en los últimos años la participación ciudadana se ha instituido como un elemento fundamental en la definición, puesta en práctica y transformación de las políticas públicas gubernamentales. Por tal motivo, la actual Administración Pública Estatal impulsará su participación a través de la promoción de la cultura de la denuncia, mejorando la calidad de los servicios y disminuyendo la corrupción de los servidores públicos en aras de mejorar su percepción y confianza, así como transparentar su actuar y el destino de los recursos disponibles.

En relación con el instrumento de acción para hacer eficientes los procesos y protocolos, el Gobierno Estatal promoverá la automatización, reingeniería de sistemas y rediseño de procesos, de tal manera que los trámites provistos a la población sean más sencillos y los funcionarios públicos sean más aptos en brindar alternativas de solución, ya que se ha detectado la existencia de procedimientos variados y difusos que entorpecen las acciones que favorecen la seguridad de la sociedad. Asimismo, la mejora de los protocolos y procesos girará alrededor del ciudadano que demanda una procuración de justicia más eficiente, expedita y humana. En este sentido, la atención a las víctimas del delito se constituirá como una dimensión prioritaria para el Gobierno del Estado de México, la cual abarca desde el hecho de ofrecer una mejor atención hasta brindar apoyos legales, psicológicos y, en su caso, económicos.

Por último, vale la pena puntualizar que las acciones antes descritas impulsan a todo el sector comprometido con la consolidación de una Sociedad Protegida para que dé pasos decisivos y se alcancen los niveles de seguridad que la sociedad reclama, lo cual se logrará a través de la estricta aplicación de la Ley, bajo la premisa ineludible de respeto a los derechos humanos, la dignificación de la carrera policial, el incremento de la capacitación y profesionalización de quienes integran las dependencias que tienen a cargo la seguridad de la ciudadanía, así como la participación activa de la sociedad a fin de dar sustento a las decisiones y acciones de gobierno en esta materia.

6. Estrategia de una Sociedad Protegida

El *Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017* se erige como el primer paso para coordinar los procesos de planeación, asignación presupuestal y evaluación de la Política Integral de Seguridad Ciudadana que ha implementado la actual Administración Pública Estatal.

Al respecto, en el presente Programa Sectorial se ha dado respuesta a los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de seguridad establecidas en el *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017*, en armonía con el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: "Los programas sectoriales deberán formularse asegurando su debida congruencia con las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México [...]."

Cabe señalar que la elaboración de los programas sectoriales para los siguientes cinco años constituye un ejercicio de gran complejidad, ya que debe ponderar los retos que deben ser enfrentados en beneficio de los mexiquenses. En este sentido, los objetivos que se plantean en estos documentos consisten en: (i) reparar en las necesidades diagnosticadas en el *Plan de Desarrollo 2011-2017,* en lugar de realizar actividades que inercialmente se venían ejecutando; (ii) atender los compromisos gubernamentales; (iii) identificar la participación de otros actores y dependencias para la consecución de metas comunes y, (iv) alinear los programas con los indicadores que miden el impacto de las actividades gubernamentales en favor de la sociedad en su conjunto. Ante lo descrito con anterioridad, la articulación de estos objetivos constituye un hito en el proceso de planeación del Gobierno Estatal, pues debido a que están ligadas las principales dimensiones de la acción gubernamental, será posible evaluarlas por medio de indicadores cualitativos y transparentes.

Misión

En consonancia con lo establecido en el *Plan de Desarrollo 2011-2017*, la misión de la actividad gubernamental en materia de Seguridad Ciudadana consiste en ver por la integridad y resguardo de los mexiquenses.

Por tanto, a través de las unidades pertenecientes a las dependencias que forman parte del Sector Seguridad, el Gobierno Estatal ha impulsado las transformaciones necesarias para hacer palpable una Sociedad Protegida. Con este fin, se prestará especial atención al fortalecimiento de las instituciones encargadas de la procuración e

impartición de justicia, así como de las responsables de la protección civil en la entidad, en aras de contar con la capacidad de respuesta ante la presencia de fenómenos perturbadores en territorio estatal.

Visión

En materia de seguridad, hacia el año 2017 deberán materializarse las aspiraciones de los mexiquenses de contar con una Sociedad Protegida, la cual es aquélla en la que cada uno de sus miembros, independientemente de cualquier característica que lo distinga, tiene el derecho a la seguridad y al acceso equitativo a la justicia. Como consecuencia de lo anterior, los mexiquenses podrán desarrollar sus actividades diarias con la confianza de que el Gobierno Estatal garantizará su seguridad ante actos lesivos, así como ante las consecuencias ocasionadas por desastres fuera del control de la ciudadanía y de la misma autoridad, como es el caso de los fenómenos climatológicos, dentro de un marco de aplicación de la Ley y reparación del daño ocasionado, a efecto de garantizar la dignidad y los derechos fundamentales de cada individuo.

La visión adoptada por la presente Administración Pública Estatal cuenta con un enfoque de seguridad inteligente; es decir, puntos de vista que hacen uso del conocimiento para analizar el fenómeno delictivo, sus causas y consecuencias, con el propósito de impulsar la acción gubernamental y de la sociedad civil contra riesgos que afecten la seguridad de los individuos. Para lo anterior, se fortalecerán las instituciones de seguridad a efecto de transitar de un Gobierno Estatal reactivo a uno proactivo.

Correspondencia programática de una Sociedad Protegida

En congruencia con el *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017*, los programas definidos de acuerdo con la estructura programática son los siguientes:

	Clave	Programa de la Estructura Programática
1	010101	Legislativo
2	020101	Administrar e impartir justicia
3	020102	Electoral
4	020103	Prevención y reinserción social
5	030101	Procuración de justicia
6	030201	Derechos humanos
7	040101	Seguridad pública
8	040102	Protección civil
9	050201	Protección jurídica de las personas y sus bienes

Corresponsabilidad entre las dependencias para el cumplimiento de las líneas de acción

Cabe señalar que la SSC, la PGJEM y la Secretaría General de Gobierno (SGG) concentran en su mayoría las acciones que se llevarán a cabo en materia de seguridad para lograr la misión y visión de una Sociedad Protegida. El resto es responsabilidad de otras dependencias y entidades que, mediante el establecimiento de metas a corto, mediano y largo plazos, coadyuvarán en el ámbito de su competencia para dar respuesta a las líneas de acción formuladas en el *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017*.

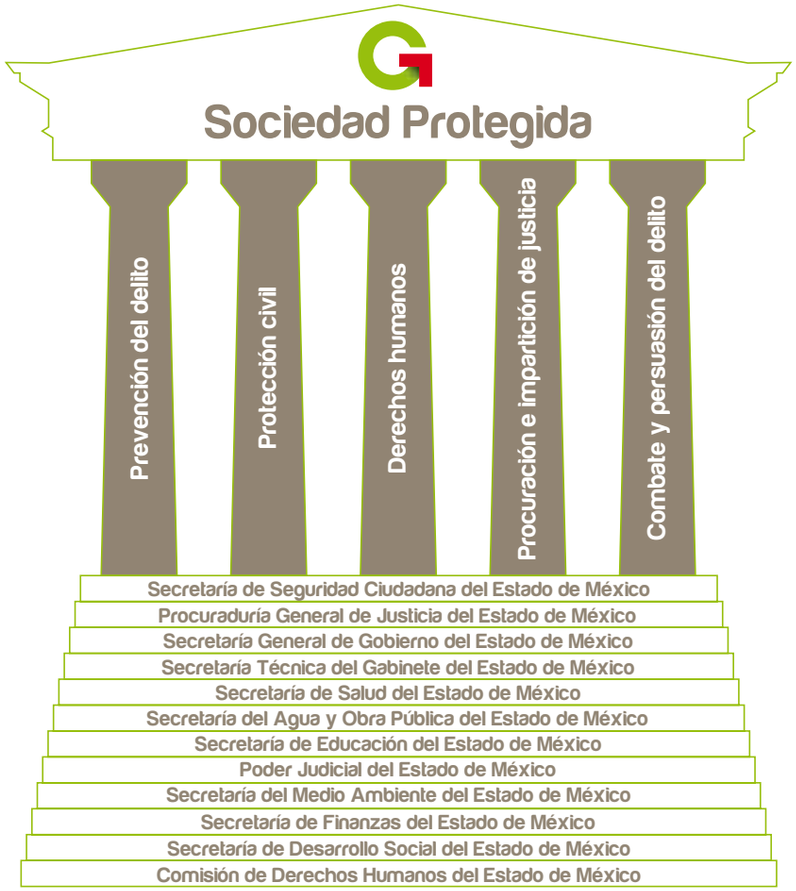

Objetivos, estrategias y líneas de acción

En su gran mayoría los proyectos de Seguridad Ciudadana cubren a la totalidad de la población estatal sin hacer distinción alguna de los grupos potencialmente beneficiados, aunque existan algunos que sí están diseñados para atender a sectores o zonas específicos.

En materia de seguridad, el *Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017* contempla 125 líneas de acción en cuatro objetivos, de las cuales un número significativo involucran a dos o más dependencias para lograr su cabal cumplimiento.

Clasificación temática de las líneas de acción

A través del Gobierno Estatal, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) y sus órganos auxiliares se encargaron de llevar a buen término el *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017*. En consecuencia y mediante un profundo ejercicio de planeación y programación, se logró clasificar, al interior de cada estrategia, las diversas líneas de acción que guían el quehacer gubernamental y que fueron clasificadas de manera operativa en 30 temas que fundamentan al *Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017*. En este sentido, y para reafirmar el carácter sectorial de este programa y mantener una visión de integración, las líneas de acción contenidas en cada tema son el espíritu del actuar de una o más dependencias.

Sociedad Protegida

Objetivo 1. Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia.

Estrategia 1.1. Adoptar una nueva concepción de la seguridad enfocada hacia la ciudadanía.

Tema 1. Atención a víctimas.

- Atender a las víctimas con calidad y calidez y mayor cercanía.
- Fortalecer la atención a víctimas por medio del Instituto de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito.

Tema 2. Fortalecimiento institucional.

- Crear el Secretariado Ejecutivo de la Secretaría General de Gobierno.
- Fortalecer el Instituto de Atención a las Víctimas del Delito con un equipo de profesionistas multidisciplinarios.
- Dar a conocer y fomentar el uso de los nuevos instrumentos de justicia entre la población, así como el cambio estructural en la procuración de justicia.

Tema 3. Denuncia.

- Establecer políticas para dar un mejor trato al denunciante, que incluya medidores de desempeño y de calidad.
- Fomentar la cultura de la denuncia y la colaboración de la ciudadanía en el proceso de investigación.
- Mejorar los mecanismos de denuncia para facilitar su presentación a través de medios electrónicos, telefónicos o módulos exprés.

Tema 4. Derechos humanos.

- Fortalecer el respeto, la protección, la promoción y la garantía de los derechos humanos.
- Fortalecer la Unidad de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

- Implementar políticas interinstitucionales que garanticen la protección de los derechos humanos.
- Dar cumplimiento y seguimiento a los convenios internacionales en materia de derechos humanos.
- Crear la Unidad de Derechos Humanos dependiente del Ejecutivo Estatal, que apoye a la promoción, protección, defensa y establecimiento de políticas públicas en materia de derechos humanos bajo estándares internacionales.

Tema 5. Participación ciudadana.

- Promover la participación ciudadana.
- Fortalecer la participación ciudadana para supervisar la correcta ejecución de obras públicas, así como involucrar a la sociedad civil en la vigilancia de los órganos de policía.
- Edificar alianzas entre la policía y la ciudadanía, integrando proyectos comunitarios proactivos y actividades sobre la prevención social del delito.
- Cambiar el paradigma de un enfoque de seguridad pública a uno de seguridad ciudadana, centrado en la construcción cooperativa de seguridad entre el gobierno y la ciudadanía en un contexto de democracia, donde el ser humano constituya el objetivo central de las políticas públicas de seguridad y prevención.
- Involucrar a la sociedad civil en la supervisión de los órganos de policía.

Estrategia 1.2. Fortalecer la estructura y capacidades de las instituciones de seguridad y procuración de justicia.

Tema 6. Fortalecimiento institucional.

- Crear la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) con una estructura orgánica adecuada para cumplir de manera eficiente con los objetivos en materia de seguridad.
- Fortalecer a la policía cibernética para que combata el *bullying* en los medios electrónicos.
- Crear la Policía Comunitaria y la Policía del Transporte con instrumentos de videovigilancia y acciones de prevención del delito para reducir los asaltos en la calle, en las casas y en el transporte.
- Crear la Coordinación para Prevenir y Atender la Violencia y el Acoso Escolar con el fin de que reciba e investigue las denuncias de *bullying* en las escuelas.
- Crear Unidades Policiales Especializadas para la Atención de la Ciudadanía.
- Crear Unidades Especializadas para cumplir de manera eficiente con los objetivos en materia de justicia.
- Crear Fiscalías Especializadas para cumplir de manera eficiente con los objetivos en materia de justicia.
- Crear Centros de Operación Estratégica (COE) para cumplir de manera eficiente con los objetivos en materia de justicia.

Estrategia 1.3. Fortalecer las capacidades de los servidores públicos de las instituciones de seguridad y procuración de justicia.

Tema 7. Fortalecimiento institucional.

- Incrementar los recursos de la seguridad pública y la procuración de justicia en capacitación, tecnología, mejores salarios y prevención.
- Crear el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia para la formación profesional y la capacitación del personal, además de la promoción de la prevención del delito.
- Implantar un sistema de gestión de recursos humanos en la procuración de justicia que atienda cargas de trabajo, evaluación de puestos, calificación de méritos, desarrollo, promociones y transferencias.
- Verificar la estricta aplicación de las evaluaciones de control de confianza del personal a cargo de la seguridad y la procuración de justicia.
- Crear el Centro de Investigación y Docencia en materia de derechos humanos dependiente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- Previo estudio de factibilidad, en coordinación con el H. Ayuntamiento, construir cinco Módulos de Seguridad en diferentes puntos del municipio.

Tema 8. Desarrollo policial.

- Impulsar la formación de una nueva policía con carrera universitaria.
- Crear la Licenciatura en Seguridad Pública o su equivalente técnico.
- Impulsar la implementación de la carrera técnica policial con validez oficial.
- Impulsar la formación de una nueva policía con preparación superior, a efecto de consolidar el concepto de desarrollo policial establecido en la Ley de Seguridad del Estado de México.

Tema 9. Formación.

- Orientar la formación, la capacitación y el desarrollo del personal a cargo de la seguridad y procuración de justicia.

Tema 10. Profesionalización.

- Consolidar el Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA), mediante la implantación de un modelo de profesionalización, capacitación y certificación de competencias para el personal a cargo de la seguridad y la procuración de justicia.
- Profesionalizar a los servidores públicos mediante la detección de necesidades de capacitación y la aplicación de planes y programas de formación y adiestramiento, considerando el perfil del personal a cargo de la seguridad y la procuración de justicia.
- Incorporar a la normatividad que regula la actuación ministerial, un Reglamento del Servicio de la Carrera de Procuración de Justicia.
- Dignificar la función policial a partir del impulso gradual del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Estrategia 1.4. Consolidar el nuevo sistema de justicia.

Tema 11. Juicios orales.

- Fortalecer el sistema de juicios orales.
- Implementar medios alternativos de resolución de conflictos.
- Instalar unidades de mediación y conciliación con una cobertura regional.
- Promover entre la ciudadanía el uso de medios alternativos para la resolución de conflictos.
- Avanzar en la actualización de procedimientos y adecuación normativa.
- Incorporar los principios del sistema acusatorio a las materias civil y mercantil.

Tema 12. Investigación del delito.

- Impulsar la creación de los protocolos de investigación para los delitos de alto impacto, particularmente la trata de personas, los homicidios y el secuestro.
- Regular las técnicas especiales de investigación (operaciones encubiertas, entregas vigiladas, recompensas, entre otros).
- Desarrollar los protocolos de cadena de custodia y procesamiento de la escena del crimen para policías ministeriales.
- Definir las competencias para la investigación y persecución de los delitos de narcomenudeo.

Tema 13. Adecuación del marco jurídico.

- Impulsar la reforma legal a la Ley Orgánica de la Procuraduría Estatal y al Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, que permita crear las Unidades de Mediación y Conciliación en el ámbito municipal.
- Impulsar la Ley de Extinción de Dominio y crear la Unidad de Inteligencia Financiera y Patrimonial.
- Revisar la actualización y la homologación del Código de Procedimientos Penales, los reglamentos, los protocolos de operación y los manuales de organización y procedimientos.

- Impulsar una reclasificación de los tipos penales.
- Promover la revisión y adecuación del marco jurídico de los Centros Preventivos y de Readaptación Social, para establecer con claridad los procedimientos de operación y vigilar su debido cumplimiento.

Tema 14. Fortalecimiento institucional.

- Establecer una reingeniería de procesos que considere la modernización, el cambio de imagen institucional y el equipamiento de las instalaciones de las Agencias del MP y de los Centros de Justicia.
- Diseñar políticas sociales, urbanas y de control, orientadas a proteger al ciudadano con énfasis en la prevención.
- Dotar de infraestructura tecnológica y capacitación continua a los defensores públicos adscritos al SPPA y demás adscripciones judiciales.

Tema 15. Defensoría pública.

- Fortalecer la figura de la defensoría jurídica pública y gratuita.
- Fortalecer la defensoría pública para asegurar la igualdad de justicia para todos los mexiquenses.
- Incrementar el número de defensores públicos a fin de tener presencia en cada una de las adscripciones del Poder Judicial Estatal y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.
- Capacitar continuamente a los defensores públicos, actualizando sus conocimientos en las reformas legales de las diferentes materias jurídicas.
- Ampliar el Programa Itinerante y Especializado en Atención a Indígenas y Grupos Vulnerables.
- Defender jurídicamente en materia penal a toda persona que lo solicite mediante el nombramiento de una autoridad ministerial judicial.
- Desarrollar el servicio profesional de carrera del Instituto de la Defensoría Pública (IDP).
- Establecer mecanismos de coordinación entre la defensoría pública y la PGJEM para atender permanentemente las Agencias del MP de la entidad.
- Difundir continuamente los servicios que presta la defensoría pública para mejorar sus alcances y competencias.

Objetivo 2. Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia.

Estrategia 2.1. Combatir las causas del delito con programas de prevención.

Tema 16. Prevención de adicciones.

- Fortalecer la prevención contra las adicciones desarrollando Centros de Atención Primaria a las Adicciones (CAPAS).
- Fortalecer la prevención contra las adicciones.
- Integrar un catálogo de los centros de atención a las adicciones en cooperación con la Secretaría de Salud del Estado de México (SSEM), para regular sus procesos y apoyar técnicamente el tratamiento y reinserción social de las personas.

Tema 17. Prevención del delito en centros educativos.

- Fortalecer el Programa Escuela Segura, procurando hacer uso de tecnologías modernas para la prevención y atención del *bullying*.
- Fomentar la seguridad en torno a las escuelas, a centros de trabajo y a centros comerciales.
- Fortalecer los comités escolares conformados por autoridades, maestros y padres de familia.
- Analizar los procedimientos empleados en los operativos de seguridad escolar en planteles educativos y las principales rutas que dirijan a los centros escolares.
- Instrumentar diversos operativos en puntos fijos orientados a atender zonas bancarias, industriales, comerciales y habitacionales en toda la entidad, cuyo objetivo es salvaguardar la integridad física y patrimonial de los trabajadores y empleados que reciben prestaciones económicas.

Tema 18. Prevención del delito en grupos vulnerables.

- Fortalecer el Programa Bienvenido Paisano Mexiquense y Hermanos Migrantes, para brindar protección a los migrantes que visitan la entidad.
- Atender como prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Orientar programas sociales hacia grupos en situación de vulnerabilidad y hacia la prevención del delito.

Tema 19. Prevención de conductas antisociales.

- Difundir en medios de comunicación masiva, trípticos, folletos, redes sociales, páginas web y conferencias dirigidas a la sociedad en general, con las recomendaciones sobre cómo prevenir el delito, así como los cambios fundamentales en el manejo de la procuración de justicia.
- Participar con la Secretaría de Educación Estatal (SEEM) y demás instituciones formativas para que se implementen asignaturas que fomenten los valores y la educación contra la violencia, desarrollando campañas de difusión para que se pueda prever, actuar y denunciar un delito. Ejercitar acciones con la participación de los tres órdenes de gobierno y Organismos No Gubernamentales (ONG) para la difusión de los programas con los que cuenta el Estado de México en la prevención de las adicciones, la atención a víctimas del delito y los delitos de género, entre otros.
- Transformar y revitalizar los espacios públicos y las relaciones sociales para atender el desarrollo comunitario.

Estrategia 2.2. Disuadir al delito.

Tema 20. Prevención del delito.

- Lograr una mayor cobertura de la presencia policial en el territorio estatal.
- Ampliar la videovigilancia a nivel estatal de manera coordinada con los municipios y generar inteligencia operativa.

Tema 21. Mejores prácticas policiales.

- Combatir las prácticas irregulares al interior de los cuerpos policiacos.
- Abatir la impunidad por medio del fortalecimiento del Estado de Derecho.
- Utilizar la inteligencia operativa como una herramienta proactiva contra el delito.

Estrategia 2.3. Fortalecer la reinserción social.

Tema 22. Infraestructura penitenciaria.

- Gestionar la puesta en operación de nuevos centros penitenciarios.
- Establecer políticas para la optimización del uso de la infraestructura penitenciaria y de reintegración social existente, para lograr una reinserción social adecuada.
- Fortalecer la infraestructura y la seguridad penitenciarias.

Tema 23. Medios alternativos de compurgación de la pena.

- Diseñar y proponer mecanismos de cumplimiento de penas alternativas.
- Impulsar políticas de despresurización penitenciaria a través de mecanismos jurídicos para el externamiento anticipado de la población ejecutoriada.

Tema 24. Reinserción social integral.

- Fortalecer las preceptorías juveniles regionales y la escuela de reintegración, por ser mecanismos efectivos de reinserción de adolescentes y adultos jóvenes.
- Orientar la reinserción social hacia una política de prevención activa del delito.
- Establecer estrategias que favorezcan la readaptación integral de los internos, realizando acciones dirigidas hacia sus familias y promoviendo su participación en el mercado laboral.

Tema 25. Reinserción social focalizada.

- Impulsar programas de rehabilitación de internos farmacodependientes.
- Impulsar el programa de reinserción social acorde al perfil criminológico, a través del fortalecimiento del seguimiento posinstitucional.
- Rediseñar modelos integrales psicoterapéuticos, asistenciales, sociales, educativos y de laborterapia para la población penitenciaria.
- Profesionalizar al personal de seguridad y custodia de los centros penitenciarios.

Objetivo 3. Avanzar en el uso de tecnologías así como en los mecanismos de coordinación interinstitucional.

Estrategia 3.1. Detonar el uso de la tecnología.

Tema 26. Uso de nuevas tecnologías.

- Impulsar el combate a la extorsión telefónica con mejor tecnología, facilitando la denuncia mediante una iniciativa de Ley.
- Establecer un programa de desarrollo de tecnologías de la información a mediano plazo, que permita enlazarse con la red de telecomunicaciones, cambiar la conectividad a estructuras sincronizadas, crear un centro de acopio y administración de bases de datos, implantar un *software* especializado para la investigación del delito, equipos móviles para la investigación en campo, forense y pericial, además de actualizar y dar mantenimiento a equipos y *software*.
- Crear enlaces en cada una de las fiscalías para proveer y recopilar información de forma inmediata, que permita agilizar y fortalecer los trabajos de investigación.
- Integrar las bases de datos en materia de seguridad para realizar actividades de prevención y combate al delito (Plataforma Mexiquense).
- Implementar tecnologías de información y comunicación a través de sistemas y procedimientos homologados que definan líneas de acción y mejoren las funciones de las unidades administrativas.

Estrategia 3.2. Impulsar eficaces mecanismos de coordinación.

Tema 27. Coordinación interinstitucional.

- Promover la normatividad para que, mediante convenios, se pueda unificar el mando de policía estatal y municipal en aquellos municipios que así lo requieran.
- Mantener, junto con las autoridades municipales, contacto con centros nocturnos de diversión para actuar de manera conjunta en la prevención de accidentes y la venta de estupefacientes.
- Impulsar, en coordinación con los municipios, una mayor seguridad en los principales centros de cobro de remesas.
- Avanzar, en coordinación con la Federación, en la identificación de la conformación del crimen organizado: número de grupos y miembros, nivel de preparación, equipamiento, organización, vinculación y rivalidad entre ellos.
- Cumplir los compromisos adquiridos en la Conferencia Nacional de Procuradores de Justicia, los acuerdos de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y los compromisos del Sistema Nacional de Seguridad (SNS).
- Establecer convenios interinstitucionales a efecto de incorporar procesos automatizados de otras dependencias en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.
- Establecer programas regionales de atención al delito, focalizando las necesidades más apremiantes.
- Colaborar con las entidades federativas en la atención y persecución del delito.

Objetivo 4. Mantener una sociedad protegida ante riesgos.

Estrategia 4.1. Avanzar hacia un sistema integral de protección civil.

Tema 28. Gestión de recursos para infraestructura.

- Gestionar recursos ante la Federación para la construcción de colectores y plantas de bombeo en diversas comunidades y así atender los problemas de inundación y contaminación en municipios vulnerables.
- Apoyar la gestión para el reforzamiento estructural del embovedamiento del Río Verdiguel y la construcción de un colector de alivio en una primera etapa en el Valle de Toluca.
- Gestionar recursos ante el Gobierno Federal para la construcción del Emisor Poniente II en la Zona Poniente del Valle de México, para su ejecución por parte de la Federación.

Tema 29. Prevención de desastres y protección civil.

- Fomentar la cultura de la protección civil entre la ciudadanía, el sector privado y el gobierno, por medio del diseño de programas de capacitación.
- Coadyuvar en la elaboración y actualización de los Atlas Municipales y Estatales de Riesgos, para elaborar Planes Integrales de prevención de desastres.
- Dar un énfasis renovado a los riesgos de erupción volcánica e incendios forestales, así como en sus consecuencias.
- Implementar la planeación en materia de protección civil para prevenir de manera integral las tareas de auxilio a los damnificados.
- Reforzar el sistema de alerta y coordinación para la atención de emergencias por inundaciones.
- Contar con una estrategia efectiva para la atención de los riesgos sanitarios.
- Establecer un programa de obras y acciones para disminuir los riesgos ocasionados por las inundaciones.

Tema 30. Fortalecimiento institucional.

- Promover y fortalecer la integración de los Consejos Municipales y Unidades Internas de Protección Civil actualizando la normatividad al respecto.
- Contar con tecnología, equipo e infraestructura de punta para la prevención y auxilio de la población.
- Llevar a cabo convenios con las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, para la atención de situaciones de emergencia que pongan en riesgo a la población.

Metas e indicadores para un Gobierno de Resultados

Uno de los elementos distintivos en la formulación de los programas sectoriales y especiales para la presente gestión, son los instrumentos utilizados para garantizar la ejecución del *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017*. Entre éstos destaca el Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM), el cual fue diseñado para sistematizar, dar seguimiento y evaluar el avance y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción consignados.

Dicho Sistema integra una base de datos que concentra información detallada en la descripción de cada línea de acción, las principales actividades y metas a desarrollar, así como la definición del indicador a través del cual será evaluado su cumplimiento. Contiene además el nombre de la dependencia responsable y las concurrentes, la estructura programática a la cual se liga la línea de acción para su atención, el pilar, el objetivo, la

estrategia y, en su caso, la acción de gobierno con la que está relacionada.

Como producto del SIPEGEM, en el anexo técnico de cada programa, ya sea sectorial o especial, se integran las denominadas fichas técnicas, que presentan de forma ejecutiva la información relevante proporcionada por las dependencias y unidades administrativas del Gobierno del Estado de México, comprometiendo acciones y metas concretas a realizar en el periodo 2012-2017.

Por las características de la información, es posible verificar el progreso y consecución de cada una de las acciones mencionadas, así como monitorear el cumplimiento tanto de sus metas como de los indicadores estratégicos. Gracias a dicha información estratégica será posible orientar la oportuna toma de decisiones para optimizar el aprovechamiento de los recursos y obtener mejores resultados.

Cada instancia que concurre en el cumplimiento de una línea de acción tiene claridad del horizonte hacia 2017, así como de las acciones comprometidas, de lo que se tiene que hacer y de cómo evaluar los resultados a través del tiempo. Por los planteamientos expuestos, el SIPEGEM constituye una herramienta fundamental de la presente Administración Pública Estatal.

Proyectos de Alto Impacto de una Sociedad Protegida

No.	Proyecto	Responsable
	Seguridad pública	
1	Fortalecer a la Policía Cibernética para que combata el *bullying* en medios electrónicos.	SSC
2	Impulsar la formación de una nueva policía con carrera universitaria.	SSC
3	Duplicar el presupuesto en seguridad pública y procuración de justicia para capacitación, tecnología, mejores salarios y prevención.	SEFIN
4	Crear la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	SGG
5	Promover la normatividad para que, mediante convenios, se pueda unificar el mando de Policía Estatal y Municipal en aquellos municipios que así se requiera.	SSC
6	Crear la Policía Comunitaria y la Policía del Transporte, con videovigilancia y acciones de prevención del delito para reducir los asaltos en la calle, en las casas y en el transporte.	SSC
	Educación	
7	Fortalecer la prevención contra las adicciones desarrollando Centros de Atención Primaria a las Adiciones (CAPAS).	SSEM
8	Crear la Coordinación para Prevenir y Atender la Violencia y el acoso escolar con el fin de que reciba e investigue denuncias de *bullying* en las escuelas.	SEEM
	Obra pública	
9	Gestionar recursos ante el gobierno federal para la construcción del Túnel Emisor Poniente II (Tlalnepantla de Baz).	SAOP
10	Apoyar la gestión para el reforzamiento estructural del embovedamiento del Río Verdiguel y la construcción de un colector de alivio en una primera etapa (Toluca).	SAOP

7. Seguimiento y evaluación

Un Gobierno de Resultados es el sello que se pretende imprimir a la actual administración. Por ello, uno de los aspectos en los que se ha puesto mayor énfasis es en el seguimiento y la evaluación, tanto del *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017* como de sus programas.

Para tales fines, con una visión integral se impulsan diversos mecanismos de seguimiento, control y evaluación que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos que se han trazado para el desarrollo de la entidad.

La evaluación periódica y sistemática del quehacer gubernamental debe constituirse en el fundamento de las políticas públicas, sustentar la eficacia y eficiencia en el alcance de sus resultados y facilitar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Los resultados de los diversos procesos de evaluación, al igual que la generación de información oportuna y relevante, serán insumo básico para orientar la toma de decisiones que contribuya a superar los obstáculos, enfrentar nuevos desafíos para el cumplimiento de las metas y redefinir nuevas estrategias y alternativas innovadoras para el logro de los objetivos del *Plan de Desarrollo 2011-2017* y sus programas.

Entre los atributos que distinguen a los programas que se han formulado para la instrumentación del *Plan de Desarrollo 2011-2017* destaca desde su diseño la concepción de la evaluación, que involucró el desarrollo del Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM) y que incluye, entre otros, metas específicas debidamente calendarizadas así como los indicadores que darán cuenta del avance en su cumplimiento.

Lo anterior permite, sin duda alguna, contar con información objetiva; medir el cumplimiento y alcance de sus objetivos, estrategias y líneas de acción; determinar la eficacia de los procedimientos utilizados, así como registrar el impacto social y el grado de satisfacción que el quehacer gubernamental genera en los mexiquenses.

Para otorgarle un carácter más estratégico al proceso de evaluación, se prevé la conformación de una batería de indicadores, la cual toma como base los que se consignan en el *Plan de Desarrollo 2011-2017* y adiciona otros que fueron seleccionados, que además de dar cuenta del avance en el cumplimiento del propio Plan y sus programas, permitirá comparar el desempeño de la entidad en el contexto nacional y estatal. De este modo se pone de manifiesto el compromiso del Gobierno del Estado de México por hacer realidad su visión al año 2017: lograr que los mexiquenses accedan a un elevado nivel de vida y a una mayor igualdad de oportunidades.

Principales indicadores para dar seguimiento y evaluar el Programa Sectorial Sociedad Protegida.

No.	Indicador	Fuente	Responsable
1	Porcentaje de personas mayores de edad que se sienten inseguros	INEGI	SSC / PGJEM
2	Porcentaje de víctimas de delito que denunciaron el hecho	ENSI/SNSP	SSC / PGJEM
3	Percepción ciudadana sobre confianza	INEGI	SSC
4	Incidencia delictiva (delitos por cada 100,000 habitantes)	ENSI	SSC / PGJEM
5	Índice de reincidencia delictiva	SSC	SSC
6	Índice de denuncias	Seguimiento municipal	PGJEM
7	Denuncias de alto impacto por cada 100,000 habitantes	PGJEM	PGJEM
8	Número de homicidios por cada 100,000 habitantes	INEGI/SSP/PGR	PGJEM
9	Número de robos con violencia por cada 100,000 habitantes	INEGI/SSP/PGR	PGJEM
10	Número de denuncias por delitos económicos	PGJEM	PGJEM
11	Número de denuncias por delitos sociales	PGJEM	PGJEM
12	Número de denuncias por delitos del sector público	PGJEM	PGJEM
13	Número de denuncias por delitos de doble naturaleza	PGJEM	PGJEM
14	Defensa penal y patrocinio jurídico	SGG	SGG
15	Acciones atendidas por defensor	SGG	SGG
16	Denuncias conciliadas	Seguimiento municipal	PGJEM
17	Medidas alternativas	Poder Judicial/ PGJEM	Poder Judicial/ PGJEM
18	Porcentaje de delitos cometidos que terminan en condena	ENSI	Poder Judicial/ PGJEM
19	Porcentaje de delitos cometidos que terminan en soluciones satisfactorias para la víctima	INEGI	PGJEM
20	Porcentaje de acciones implementadas para la atención de víctimas del delito	SGG/PGJEM	SGG/PGJEM
21	Porcentaje de sobrepoblación en los centros preventivos y de readaptación social	SSC	SSC
22	Defensores públicos capacitados	SGG	SGG
23	Porcentaje de cumplimiento de la evaluación de elementos de seguridad pública y privada, estatal y municipal	SGG	SGG
24	Coordinación del Ministerio Público	PGJEM	PGJEM
25	Certificación del personal	PGJEM/SSC	SSC
26	Tasa de variación estatal de violaciones a derechos humanos	CODHEM	CODHEM
27	Tasa estatal de violaciones a derechos humanos	CODHEM	CODHEM
28	Porcentaje de fomento de la cultura de los derechos humanos en el Estado de México	CODHEM	CODHEM
29	Respeto a los derechos humanos	CODHEM	CODHEM
30	Porcentaje de recomendaciones cumplidas	CODHEM	CODHEM
31	Zonas de riesgo protegidas	Seguimiento municipal	SSC
32	Población atendida por contingencias	Seguimiento municipal	SSC